

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de acuerdo allegado por las partes al juzgado el 7 de julio del año en curso. (Anotación 010) El demandado se encuentra notificado. (Anotación 007). Lebrija, julio 19 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, se dispone requerir a la parte demandante para que informe al despacho si con el escrito allegado pretende dar por terminado esta ejecución, en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, so pena de continuar con el trámite del proceso.

Envíese copia de este auto a la demandante para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04be963ac2d970853beafc77edf1059137f8d8d3b86b946186f6e206ff9eac22**

Documento generado en 25/07/2023 05:32:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>